

# HOJA DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

FOTO  
INDISPENSABLE

- PROCESO: ADMISIÓN 2019-1
- MODALIDAD: BECA BCP

Fecha de Inscripción

Examen se rendirá en la sede Trujillo - 25 de noviembre

1. Opciones a la que postula:

C9 - Tecnología de la Producción

C13 - Mantenimiento y Gestión de Equipo Pesado

C10 - Tecnología Mecánica Eléctrica

## A. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE:

1. Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

2. Apellido Materno: \_\_\_\_\_

3. Nombres: \_\_\_\_\_

4. Fecha de Nacimiento

DÍA                      MES                      AÑO

Edad:

5. Sexo:  Masculino                       Femenino

6. Dirección: Av./Calle/Jr.  \_\_\_\_\_

7. Distrito: \_\_\_\_\_

8. Teléfono (Indispensable) \_\_\_\_\_

9. Documento de Identidad:

D.N.I / L.E.: \_\_\_\_\_

10. Año de Egreso de Secundaria: \_\_\_\_\_

11. Nombre del Colegio: \_\_\_\_\_

12. Tipo de Colegio:

Estatal

Particular

13. Ubicación del Colegio:

Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

14. Correo electrónico: \_\_\_\_\_

## B. CON RELACIÓN A TECSUP:

Veces que ha postulado a TECSUP

Cómo se enteró del Proceso de Admisión:

Periódico  Colegio  Radio  Redes Sociales  Web

Correo Directo  Ferias Vocacionales  Referencia de amigos  OTRO

\_\_\_\_\_  
Firma

Autorizo a TECSUP N° 1 y a la Asociación TECSUP N° 2, afiliadas, asociadas, personas naturales o jurídicas con las que haya suscrito contratos o convenios a realizar el tratamiento\* de mis datos personales por un plazo indeterminado con la finalidad\*\* de promoción, de todo tipo de publicidad, anuncio, en cualquier medio de comunicación sea físico, virtual, televisivo u otro; así mismo para el envío de información promocional, educativa, administrativa. El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos ARCO\*\*\* escribiéndonos al correo [datospersonales@tecsup.edu.pe](mailto:datospersonales@tecsup.edu.pe) . Sus datos personales serán almacenados en las bases de datos de TECSUP N° 1 y de la Asociación TECSUP N° 2, respectivamente.

### **Ley de Protección de Datos Personales concordado con su Reglamento**

#### **\*Ley de Protección de datos Personales**

Artículo 2.- Numeral 17

Tratamiento de Datos personales.- Cualquier procedimiento técnico automatizado o no, que permite la recopilación registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales.

\*\* Artículo 6.- Principio de finalidad. En atención al principio de finalidad se considera que una finalidad está determinada cuando haya sido expresada con claridad, sin lugar a confusión y cuando de manera objetiva se especifica el objeto que tendrá el tratamiento de los datos personales.

\*\*\*El titular de los datos personales tiene derecho al acceso, rectificación, cancelación, oposición de sus datos personales.